



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 007 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.

PARTE 1:	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS en adelante PATRIMONIO NATURAL
NIT	900.064.749-7
PARTE 2:	EL MUNICIPIO DE EL RETORNO
NIT	800.191.427-1
OBJETO:	Aunar esfuerzos para la formulación, socialización y publicación del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024.2027 en el municipio de el Retorno- Guaviare.
Fecha terminación de	14 de agosto de 2024
VALOR TOTAL	\$109.065.000

Entre los suscritos **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749 - 7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos de la presente Acta Específica se denominará **PATRIMONIO NATURAL**, y **JHONNY JAIBER CASANOVA LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.565.985 de San José del Guaviare, quien obra en su condición de Alcalde Municipal de **EL RETORNO - GUAVIARE**, identificado con NIT 800.191.427-1, como consta en el Acta de Posesión número tres (3) del 28 de diciembre de 2023 expedida por la Notaría Única del Círculo y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con plena capacidad para suscribir el presente documento, hemos acordado suscribir la presente Acta Específica, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 9 de febrero del 2024 **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO EL RETORNO**, suscribieron el Acta Específica No. 001 de 2024, cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos para la formulación, socialización y publicación del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024.2027 en el municipio de el Retorno- Guaviare.”

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 007 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.

2. Que la duración inicial del Acta Específica No. 001 de 2024 según la cláusula Novena de la misma, era de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a **EL MUNICIPIO EL RETORNO DE GUAVIARE**, lo cual se dio el 15 de febrero de 2024.
3. Que de conformidad con la cláusula sexta del Acta Específica No. 001 de 2024, los aportes ascienden a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE (\$109.065.000)** recursos que provienen del PIR I, LINEA 2.3.1.1 Gestión para la Coordinación Sectorial y Territorial, los cuales serán desembolsados de acuerdo con la tabla de desembolsos incluida en la cláusula Séptima del Acta Específica No. 001 de 2024.
4. Que el 13 de junio de 2024, se firmó Otrosí No. 001 de 2024 el cual proroga por 2 meses el plazo de ejecución del Acta Específica y la nueva fecha de terminación fue el 14 de agosto de 2024.
5. Que la supervisión y control de la ejecución del Acta Específica No. 001 de 2024 está a cargo del Líder del Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible.
6. Que, teniendo en cuenta que el 14 de agosto de 2024 finalizó la vigencia del Acta Específica No. 001 de 2024, y en virtud de la solicitud del supervisor del Acta Específica No. 001 de 2024, el líder del pilar 2, elevada a Patrimonio Natural el 01 de octubre de 2024, se procede con la liquidación.
7. Que a continuación se presenta el estado de adquisiciones a la fecha:

ITEM	DETALLE ADQUISICIONES	VALOR PRESUPUESTADO INICIALMENTE	VALOR CONTRATADO
1	Coordinador: Profesional con experiencia en planes de desarrollo y ordenamiento territorial, Contratación por 3 meses	\$ 15.000.000	\$15.000.000
2	Profesionales de apoyo con experiencia en procesos de planificación del desarrollo. Contratación por 3 meses.	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000
3	Asesor Administrativo y/o financiero con experiencia administrativa en el	\$ 10.500.000	\$ 10.500.000

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 007 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.

	ejercicio de las finanzas públicas y/o privadas. Contratación por 3 meses.		
4	Técnicos de apoyo: para consecución y procesamiento de información en la formulación del plan de desarrollo. Contratación por 3 meses	\$15.000.000	\$15.000.000
5	Abogado: Profesional en derecho con experiencia específica en derechos humanos y/o ambiental. Contratación por (PRESTACION DE SERVICIOS HONORARIOS	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
6	Apoyo logístico para el transporte de los participantes a los 4 Cuatro encuentros de participación ciudadana JAC, GREMIOS, ASOCIACIONES, COMUNIDAD EN GENERA - CENTRO POBLADO LA PAZ, INSPECCIÓN EL UNILLA, LA LIBERTAD Y CENTRO POBLADO.	\$ 6.825.000	\$ 6.825.000
7	Apoyo logístico para suministrar alimentación: (Refrigerios, cafetería, hidratación), suministro de papelería (ayudas didácticas), alquiler de: sonido (Amplificación de 1000W (4 cabinas, consola y micrófonos de mesa mínimo 1, inalámbricos mínimo 2), apoyo audiovisual (kit de telón y proyector), sillas para las 800 personas invitadas a los encuentros comunitarios participativos.	\$ 23.240.000	\$ 23.240.000
8	Edición y publicación de 1000 ejemplares del documento plan de desarrollo aprobado en tamaño Media carta en propalcote de 150 gr / 200grs impreso a full. Color plastificado mate con lomo pegado a calor y cosido. 80 a 150 paginas internas a full color	\$14.000.000	\$ 13.700.000
TOTAL		\$109.065.000	\$108.765.000

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 007 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.

8. Que a continuación se presenta el estado de actividades y productos a la fecha:

ACTIVIDAD	PRODUCTO	PORCENTAJE
Actividad 1. Perfeccionamiento del acta específica.	Producto 1. Perfeccionamiento del Acta Especifica, Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora y Patrimonio Natural.	100%
Actividad 2. Contratación de un equipo profesional y técnico requerido para la formulación, elaboración y aprobación del plan de desarrollo municipal, según lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP y el sistema de planeación territorial SisPT.	Producto 2. Contratos de personal propuesto. Un (1) coordinador profesional especializado, dos (2) profesionales expertos en planificación, un (1) profesional del área contable, un (1) profesional en derecho y dos (2) técnicos de apoyo, en recolección de información. Por 3 meses. Donde se verifique que en la cláusula de plazo de ejecución los contratos se ejecuten hasta la finalización del Acta Específica. En el caso en que se termine el contrato anticipadamente, EL MUNICIPIO se compromete a entregar el contrato de quien lo remplace.	100%
Actividad 3 Apoyar las capacidades técnicas y operativas del talento humano del municipio mediante la logística necesaria para desarrollar ejercicios participativos y de	Producto 3. Un Informe consolidado del desarrollo de los cuatro (4) eventos de participación comunitaria con las JAC gremios, Asociaciones, comunidad en general, en zona rural caserío La Paz, Inspección el Unilla, La Libertad, y centro poblado mediante la logística necesaria. con anexos- Registros	100%

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 007 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.

<p>diálogo social en los diferentes núcleos veredales y casco urbano, como base ciudadana para la formulación del Plan de desarrollo.</p>	<p>fotográficos Diligenciamiento de registro de asistencia</p>	
<p>Actividad 4. Presentar informes con sus respectivos soportes de la ejecución de las actividades y productos planteados dentro del acta específica, que permitan evidenciar las acciones de la alcaldía en el cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Producto 4. Un informe de avance y un informe final consolidado de la ejecución de actividades, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento actividades del acta específica, avala por la alcaldía y el supervisor del acta</p>	<p>100%</p>
<p>Actividad 5: Sistematizar, consolidar y analizar resultados de los espacios participativos para la formulación del Plan de desarrollo.</p>	<p>Producto 5. Un Documento sistematizado que consolide los resultados obtenidos en cada uno de los espacios participativos que aporten el insumo base para el plan de desarrollo.</p>	<p>100%</p>
<p>Actividad 6: Formulación del documento final del Plan de desarrollo que contenga la Parte Estratégica y el Plan Plurianual de Inversiones, armonizado con PND, Plan Quinquenal de la</p>	<p>Producto 6. Presentar el Documento plan de desarrollo formulado y estructurado acorde a los lineamientos de la Ley 152 de 1994</p>	<p>100%</p>

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 007 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.

<p>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA y las apuestas subregionales y regionales relevantes para cumplir las apuestas de gobierno.</p>		
<p>Actividad 7: Radicar el proyecto del Plan de desarrollo para su trámite de armonización con los planes regionales; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea.</p>	<p>Producto 7: Un Documento soporte del radicado del Proyecto plan de desarrollo ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea, para su revisión y armonización.</p>	<p>100%</p>
<p>Actividad 8: Incorporación de los conceptos emitidos por la Corporación ambiental, y el consejo territorial de planeación en consejo de gobierno para obtener el documento base del plan de desarrollo a ser presentado en acto público.</p>	<p>Producto 8: Un informe de las actividades desarrolladas en consejo de gobierno para la incorporación de los conceptos emitidos por la corporación ambiental y el consejo territorial de planeación.</p>	<p>100%</p>
	<p>Producto 8.1: Un informe con registro fotográfico del acto público en el cual se hace entrega del plan de desarrollo para el estudio respectivo</p>	<p>100%</p>

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 007 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.

	a cargo de la entidad pública competente.	
Actividad 9: Acompañamiento y seguimiento a los procesos que llevarán a la aprobación y adopción del plan de desarrollo 2024 – 2027.	Producto 9. Un Informe de la consolidación del documento base plan de desarrollo, y del acompañamiento en las rondas de discusiones en las plenarios y audiencias respectivas	100%
	Producto 9.1. Un Informe de la revisión técnica y jurídica del proyecto de acuerdo municipal u ordenanza departamental por medio del cual se adoptará el Plan de desarrollo Territorial.	100%

Las actividades y productos pueden ser consultados en el siguiente link: <https://patrimonionatural.sharepoint.com/:f:/r/sites/pe/vision/Programa%20Visin%20Amazona/REM%20II/03.EXPEDIENTES%20CONTRACTUALES%20EI/2024/VAlI-AE-001-AM-007-2024-P2-EL%20RETORNO/04.%20SEGUIMIENTO/HITOS/PRODUCTOS%20FINALES?csf=1&web=1&e=l7pjJt>

- Que, de conformidad con la supervisión, EL MUNICIPIO cumplió con el 100% de las actividades y la entrega de los productos de la totalidad de los productos acordados.
- Que, conforme a lo informado por el área Financiera de **PATRIMONIO NATURAL**, las siguientes son las cifras para la liquidación del Acta Específica de acuerdo con el último reporte financiero de Agosto de 2024:

CONCEPTO	TOTAL
Monto Apropriado	109,065,000
Monto Comprometido por la EI	108,765,000
Monto Ejecutado por la EI	108,765,000

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 007 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.

Monto Transferido por FPN	89,650,859
Monto pendiente de transferir a la entidad	19,114,141
Monto a liberar por parte de FPN	300,000

Se liberan por parte de **PATRIMONIO NATURAL TRESIENTOS MIL PESOS M/CTE \$300.000** provenientes del PIR 1, actividad 2.3.1.1 RUBRO 694 Diseño e implementación de incentivos a la conservación en NDF.

- 11.** Que como consecuencia de todo lo anterior las partes proceden a liquidar el Acta Específica No. 001 de 2024, y por lo tanto acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO el Acta Específica V.A. II No. 001 de 2024, suscrito entre **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE**.

SEGUNDA: LIBERAR por parte de **PATRIMONIO NATURAL** el valor de **TRESIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000)** provenientes del PIR 1, actividad 2.3.1.1 RUBRO 694.

TERCERA: ORDENAR a **PATRIMONIO NATURAL** el pago de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$19.114.141)**, correspondiente al último desembolso pactado, una vez se firme la presente acta y **EL MUNICIPIO** presente la respectiva solicitud de desembolso.

CUARTA: EL MUNICIPIO se compromete a enviar el informe financiero final, con todos los soportes, en el término de cinco (5) días calendario, una vez reciban el desembolso y a realizar de manera oportuna las subsanaciones que se puedan llegar a presentar; el cual deberá incluir los bienes adquiridos, según lo previsto en el Plan de Adquisiciones en las líneas correspondientes, remitiendo los soportes que acrediten que fueron incluidos como activos fijos de **EL MUNICIPIO**.

QUINTA: REITERAR a **EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE** la obligación contenida en el parágrafo tercero de la cláusula séptima del acta Específica No. 001 de 2024, en el que se indica **"PARÁGRAFO 3: La documentación soporte de las declaraciones de gastos deberá estar disponible para la revisión de los auditores externos, el equipo de PATRIMONIO NATURAL, MADS, y KFW durante todo el tiempo de vigencia del presente acta Específica No. 001 de 2024 y, por lo menos hasta que se cumpla: a) un (1) año después de que KFW reciba los Estados Financieros Auditados cubriendo el periodo desde el último retiro de la cuenta especial; y b) Cinco (5) años después de la fecha de**

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 007 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.

cierra. EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE asegurará el acceso a los representantes de KFW para revisar todos los registros."

SEXTA: ARCHIVO desde el equipo de Monitoreo y Seguimiento de **PATRIMONIO NATURAL** realizó la revisión y verificación del cuidado y conservación del archivo de manera digital en la carpeta de los productos que se encuentran en el OneDrive de **EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE** el 03 de octubre de 2024.

SÉPTIMA: Una vez se cumpla con las obligaciones de pago e informes descritas en la presente acta, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Acta Especifica 001 de 2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el siete (07) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Por **PATRIMONIO NATURAL,**

Por **EL MUNICIPIO**

DocuSigned by:

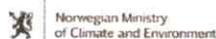
81410C8A3272419...

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO
Director Ejecutivo

JHONNY JAIBER CASANOVA LOPEZ
Alcalde del MUNICIPIO

RICARDO LARA MELO

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO No. 007 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.

Supervisor - Líder Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible
Programa REM Colombia II- Visión Amazonia.

ELABORÓ: Juan Cárdenas. Profesional jurídico

REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

Con el apoyo de:



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



UK Government



Ejecución
KFW